

UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES CONTRA LA PROPUESTA DE “CONTRATO LABORAL ÚNICO”



Desde el sindicato Unión Nacional de Trabajadores (UNT) rechazamos frontalmente la reciente propuesta realizada por el partido “Ciudadanos” de implantar el “**Contrato Laboral Único**”. Ya en su día UNT, ante una propuesta similar primero de UPyD y luego de la UE, rebatió con sólidos argumentos su supuesta conveniencia **en base a las razones siguientes: supone pasar de la flexibilidad a la rigidez de la contratación, acabar con el principio de causalidad del contrato, cercenar el principio de relación de trabajo y eliminar la contratación en fraude de ley no combatiéndola, sino legalizándola.** Una barbaridad absolutamente inaceptable para UNT y que sólo perjudicará a los trabajadores.

La propuesta dice buscar **la simplificación de los actuales modelos de contratación**, tendiendo al modelo de “Contrato Laboral Único”, sosteniendo que la idea es fomentar un contrato de tipo estable como norma. Desde UNT denunciamos que esa argumentación **es una estafa**, pues por un lado **contradice la criticada supuesta “rigidez” del modelo de contratación** (¿es menos rígido tener que optar entre 1, 3 ó 4 tipos de contrato que por la amplia gama actual que prevé todas las posibilidades?), y por otro **supondrá una sustancial rebaja de las ya escasas garantías que acompañan a los actuales contratos indefinidos** (menos indemnización por despido, más facilidades de rescisión, etc.). Y es que no hace falta ser especialmente perspicaz para darse cuenta de que cualquier igualación de condiciones será siempre a la baja: menos protección y garantías, y más precarización general.

Pero además hay un problema de fondo que conviene denunciar: **la multiplicidad actual de tipos de contrato laboral se debe al** mantenimiento en nuestro sistema laboral de uno de los principios que al mismo aportó el Nacionalsindicalismo, que es el **principio de relación de trabajo y el consecuente de causalidad del contrato** (la esencia del contrato debe residir en la verdadera relación de trabajo existente, independientemente de lo que formalmente diga el contrato escrito o verbal). Ello supone que, según sea la situación laboral real, así debe ser el contrato: temporal, fijo discontinuo, indefinido, de interinidad, de formación, etc. ¿Pretenden **acabar con el principio de relación de trabajo y de causalidad del contrato**? Eso (en lo que han ido caminando poco a poco las distintas reformas laborales del PSOE y del PP) **supondría dar primacía a la letra del contrato sobre a la verdadera relación laboral** subyacente (algo que los liberales llevan años reclamando en nombre de la “libertad de las partes para contratar lo que estimen oportuno”, olvidando que el empresario y el trabajador no están en igualdad de condiciones negociadoras, y el más fuerte en la negociación siempre impone sus condiciones, no quedando más remedio que aceptarlas si se quiere trabajar), **y por ende se terminaría por desterrar de nuestro sistema legal las denuncias de fraudes de ley** (es decir, que ya no se podría alegar que el contrato formal no es acorde con la verdadera relación laboral, lo que dejaría vía libre al abuso), pero no por la vía legítima de la persecución del fraude, sino **mediante su legalización**.

Esta propuesta aparentemente inocua es, por lo tanto, tremendamente peligrosa si se lleva hasta sus últimas consecuencias, y por ello UNT alerta del peligro que supondría su implantación y manifiesta que siempre se opondrá a semejante atropello.

En Madrid, a 18 de febrero de 2015.